



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nº 3201/07

Facultad de Odontología

Ruta V. Km 2 Gral. Bernardino Caballero Tel: (0331) 241-680

www.founc.edu.py

Email: odontologia.unc@gmail.com



Concepción, 24 de abril de 2025.

RESOLUCIÓN CD/FO/UNC Nº 38/2025

Ref. Acta Nº07/2025

POR LA CUAL SE APRUEBA LA PRESENTACION DEL MANUAL DE POLITICAS OPERACIONALES VERSION II DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria del Consejo Directivo Nº07/2025, en la que se ha tratado el Orden del Día correspondiente a Memorandos Recibidos, en el que se solicita la aprobación del Manual de Políticas Operacionales Versión II, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015.-----

Que, puesta a consideración de los Miembros del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, los mismos aprueban por unanimidad la aprobación del Manual de Políticas Operacionales Versión II, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015. -----

Que, “Establecer la estructura orgánica administrativa y académica de la Facultad”, es atribución del Consejo Directivo de conformidad a lo establecido en el Art. 40 inc. “n” del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción. -----

POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----


RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR el MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES VERSIÓN II, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP 2015 en la Facultad de Odontología de la UNC. -----


Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----



Mg. Ana Liz Brites Rojas
Secretaría General
Facultad de Odontología

Prof. Dr. Carlos R. Lima De León
Decano
Facultad de Odontología



MISION: Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley N° 3201/07

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

"Salud, Calidad y Compromiso"



Ruta PY 05, Km 210 Campus Universitario Concepción Tel: (0331) 241-680 – decanatofo@unc.edu.py - secretariagrafo@unc.edu.py
www.founc.edu.py

MANUAL DE POLÍTICAS OPERACIONALES

VERSIÓN N° 2

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN..... 3

POLÍTICAS OPERACIONALES 3

OBJETIVO GENERAL 3

CRITERIOS APLICADOS A LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS OPERACIONALES 3

POLÍTICA OPERACIONAL DE LA FOUNC 4

COMPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN 4

APROBACIÓN, VIGENCIA Y REVISIÓN 5

ACCIONES ANTE INCUMPLIMIENTO 5

a) Denuncias 5

b) Quejas o reclamos 5

ANEXO 6

MISION: *Somos una Facultad comprometida con la formación del profesional universitario del área de la salud, con sólida preparación general, específica, técnico-científica, humanística y de gestión, con capacidad para resolver las necesidades básicas del Sistema Estomatognático de los pacientes y de la comunidad, con criterio preventivo a través de una formación expresada en un conjunto de competencias integradas en habilidades, actitudes, conocimientos y valores, con capacidad investigativa y actitudes favorables hacia la formación y actualización permanente.*



INTRODUCCIÓN

El presente manual de Políticas Operacionales de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción establece lineamientos para el desarrollo de las funciones de esta institución, en concordancia con sus objetivos estratégicos y su misión. Este documento es una herramienta que busca promover la transparencia, eficiencia y responsabilidad en el cumplimiento de los deberes institucionales.

La Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, propone la aplicación, revisión y ajuste permanente de las herramientas del Sistema de Control Interno, estableciendo en el C. Componente de Control de la Implementación, elemento 1.1 Políticas Operacionales que: "La institución debe definir políticas operacionales que permitan estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos. Las políticas operacionales deben definir los parámetros de diseño de las actividades y tareas requeridas para dar cumplimiento a los objetivos de los procesos".

Las Políticas Operacionales deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad de la institución, a través de un acto administrativo.

La institución debe comunicar las Políticas Operacionales a todos los niveles de la Organización, con la intención de que estén conscientes de sus obligaciones al respecto.

POLÍTICAS OPERACIONALES

Las Políticas Operacionales son orientaciones o directrices que rigen la actuación de los funcionarios de la institución en un asunto o campo determinado, son guías de acción para la implementación de las estrategias de ejecución de la institución; define los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de los objetivos, del Plan Estratégico y las políticas que forman parte de ella.

La definición de las Políticas Operacionales constituye una responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Concepción y la socialización, es responsabilidad de todos los niveles de Dirección, Coordinación y Jefaturas de la Institución.

Las Políticas Operacionales están directamente relacionadas con todos los componentes de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, ya que éstas y el nivel de profundidad, sofisticación y tecnificación de los controles, están definidos considerando las características de la institución.

La ejecución de las mismas, están a cargo de los funcionarios de la FOUNC de todos los niveles, el seguimiento de las actualizaciones a cargo del Departamento de MECIP; y la evaluación del cumplimiento, a cargo de la Auditoría Interna Institucional respectivamente.

OBJETIVO GENERAL

La definición de políticas operacionales tiene como principal objetivo estructurar y direccionar el buen desempeño del modelo de gestión por procesos, en coherencia con la identificación y evaluación de los riesgos.

CRITERIOS APLICADOS A LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS OPERACIONALES

Para la formulación de políticas operacionales se deben considerar mínimamente los siguientes criterios:



- a) Coherencia entre las políticas y lineamientos estratégicos determinados por el componente de Control de la Planificación, en particular con los principios de gestión por procesos y la identificación y evaluación de riesgos;
- b) Incorporación de parámetros que orienten el despliegue de los procesos, la definición de controles y el establecimiento de instrumentos para la evaluación de su cumplimiento.
- c) Definición de acciones a realizar en caso de incumplimiento.

Su implementación en la FOUNC se dará conforme al «Instrumento para definición de Políticas Operacionales - Proceso», establecido en el ANEXO del presente documento.

POLÍTICA OPERACIONAL DE LA FOUNC

«LA FOUNC con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión, visión y los objetivos institucionales, con base en los principios de gestión por procesos y la identificación y evaluación de riesgos, asume el compromiso de controlar el adecuado uso de los recursos públicos, transparentar la gestión institucional, fomentando el desarrollo y la motivación del talento humano, así como la interacción comunicativa de manera fluida y oportuna en todos los niveles».

COMPOSICIÓN Y PUBLICACIÓN

Las Políticas Operacionales conforman la recopilación de directrices, normativas procedimientos, prácticas y herramientas que rigen a la Institución como guías generales de acción, en los aspectos operativos y administrativos de los funcionarios. Se aplican a los macroprocesos: estratégicos, misionales y de apoyo, enmarcados en los siguientes macroprocesos institucionales:

- a) Direccionamiento Estratégico;
- b) Gestión de la Política de Comunicación;
- c) Gestión de Calidad;
- d) Formación;
- e) Investigación;
- f) Extensión;
- g) Gestión administrativa y financiera;
- h) Gestión y desarrollo del Talento Humano;
- i) Gestión de Bienestar Institucional;
- j) Gestión de Secretaria General
- k) Gestión de Relaciones Internacionales

Las Políticas Operacionales definidas y aprobadas por la Institución se encuentran publicadas en el sitio web institucional <https://founc.edu.py/disposiciones.php>.



A continuación, se detallan las más importantes, sin que ello implique que existan otras o que surjan nuevas Políticas Operacionales con el propósito de lograr el Objetivo Institucional y el cumplimiento de su mandato constitucional y legal:

- Ley N° 3201/07 de creación de la Universidad Nacional de Concepción
- Ley N° 7445/25 de la Función Pública y del Servicio Civil
- Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción
- Reglamento Específico de la Facultad de Odontología
- Misión, Visión y Valores Institucionales
- Manual de Funciones
- Plan de Desarrollo Institucional
- Plan Operativo Anual
- Política de Control Interno
- Política de Gestión del Talento Humano
- Código de Ética
- Código de Buen Gobierno
- Protocolo de Bioseguridad
- Políticas de Administración de Riesgos – Guía Técnica de Implementación
- Políticas de Gestión Documental
- Régimen de las Políticas de Comunicación Institucional, empleadas en la FOUNC
- Mapa de Procesos y Subprocesos

APROBACIÓN, VIGENCIA Y REVISIÓN

Una vez aprobadas las Políticas Operacionales por la Máxima Autoridad, estas deben ser revisadas anualmente y de ser necesario, actualizadas.

Cada Unidad Organizacional conforme a sus responsabilidades y de acuerdo a sus procesos definidos, es la encargada de revisar sus correspondientes Políticas Operacionales vigentes, para así garantizar que las mismas se ajusten y se adapten a las diferentes circunstancias, sugiriendo modificaciones o ratificando su contenido.

En ocasión de las reuniones de revisión del Sistema de Control Interno se considerará la pertinencia de las Políticas Operacionales vigentes o la necesidad de adoptar otras.

ACCIONES ANTE INCUMPLIMIENTO

a) Denuncias

Todo ciudadano relacionado directa o indirectamente con la prestación de los servicios de la institución, así como los funcionarios de la FOUNC podrá denunciar el incumplimiento de las Políticas Operacionales ante las autoridades a través de los siguientes canales habilitados:

- 1) Página web institucional: <https://founc.edu.py/contactos.php>
- 2) Correo institucional: fo@unc.com.py
- 3) Teléfono: 0331 – 241680

b) Quejas o reclamos

Cualquier ciudadano puede formular quejas o reclamos a través de los siguientes canales habilitados:

- 1) Buzones físicos instalados en el predio de la institución.
Dirección: Ruta PY 05, Km 210 Campus Universitario
- 2) Buzón de quejas y sugerencias disponible en la página web institucional
<https://www.founc.edu.py/quejas-y-sugerencias/>



ANEXO

INSTRUMENTO PARA DEFINICIÓN DE POLÍTICAS OPERACIONALES - PROCESO

Macroproceso (1): _____

Proceso (2): _____

Área responsable (3): _____

Riesgos (aspectos críticos) (4)	Acciones (5)	Políticas de operación (6)

1) **Macroproceso:** asociado al proceso, según lo establecido en el mapa de procesos institucional vigente.

2) **Proceso:** los procesos aquí identificados son aquellos que presentan riesgos inherentes altos, por lo tanto, no pueden permanecer interrumpidos por mucho tiempo. Surgen de la evaluación de los riesgos y del análisis del impacto.

3) **Área responsable:** refiere a la dependencia encargada de su aplicación.

4) **Riesgos (aspectos críticos):** hace referencia a los riesgos resultantes de la última evaluación y análisis de impacto realizado.

5) **Acciones:** refiere a la planificación de tareas a ser realizadas para la prevención, protección, o reducción de la ocurrencia de situaciones que puedan afectar los resultados del proceso.

6) **Políticas de operación:** para su redacción se deberá tener en cuenta:

- El aspecto específico que requiere orientación;
- Los responsables de acatarla y su ámbito de aplicación;
- La directriz que deben cumplir los responsables para evitar las situaciones indeseables;
- Plazo de aplicación o, en caso de ser permanente, fecha de vigencia;
- Objetivo institucional, macroproceso o proceso al que aplica.